



MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
BAJA CALIFORNIA
DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

FOLIO:
ACEPTADO:
IMPRESO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO		
NOMBRE:		RFC:
NOTARIA NÚMERO:		TEL:
DOMICILIO FISCAL:		
ENTIDAD:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO O ADQUIRIENTE		
NOMBRE:		
CURP:	RFC:	TEL:
DOMICILIO FISCAL:		
ENTIDAD:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE O ENAJENANTE		
NOMBRE:		
CURP:	RFC:	TEL:
DOMICILIO FISCAL:		
ENTIDAD:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN			
NÚMERO DE ESCRITURA:		FECHA DE ADQUISICIÓN:	
CONSIDERACIÓN ESPECIAL:			
MULTA POR PAGO EXTEMPORÁNEO:		MONTO DE MULTA:	\$ 0.00

CLAVES CATASTRALES		
CLAVE CATASTRAL:	CLAVE INEGI:	SUPERFICIE DEL TERRENO: 0.000 m2

CÁLCULOS	
(A) PRECIO PACTADO, VALOR FISCAL O AVALÚO:	\$ 0.00
(B) UMA ELEVADA AL AÑO EN BC., AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN:	\$ 0.00
(C) BASE GRAVABLE (A-B):	\$ 0.00
(C) BASE GRAVABLE (A-B):	\$ 0.00
(D) IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (2% DE C):	\$ 0.00
(E) RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD AL 3% MENSUAL ACUMULABLE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO***:	\$ 0.00
(F) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD***:	\$ 0.00
(G) REDONDEO:	\$ 0.00
(H) POR CONVENIO DE COLABORACIÓN INDIVI / INSUS (2 UMAS):	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR (D+E+F+G+H):	\$ 0.00

***PARA EFECTO DEL CÁLCULO DE RECARGOS, SE APLICARÁ DESPUÉS DE LOS 30 DÍAS A LA FECHA DE ADQUISICIÓN SEGÚN ART. 75 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN